



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo
Demandante	Jose Alfredo Rojas Gil y otros
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A.
Radicado	05001 31 03 020 2022 00323 00
Decisión	Se da por no contestada la demanda

Revisadas las actuaciones surtidas al interior del proceso, se verifica que el término de traslado de la demanda venció, sin que los codemandados, Margarita Restrepo Martínez y Jorge Mario Gómez Restrepo, allegaran escrito de oposición a la demanda, pese a encontrarse notificados por medios electrónicos.

Así mismo, se observa que, la demanda únicamente fue contestada por la sociedad codemandada, Seguros Generales Suramericana S.A.

En tal sentido, se da por no contestada la demanda, respecto de las personas naturales demandadas, precedentemente mencionadas. Ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bb055c02d1c8f24a9a15cd69d9af406c54949779108c40957bf65b35db95fc7**

Documento generado en 23/02/2023 10:25:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>